

DECRETO ALCALDICIO N° 292

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA, **08 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2429 de fecha 29/10/2021, que Deroga Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos – Fija Nueva Ordenanza.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 266 de fecha 02/02/2022, Caduca Pemisos Enrolado Feria Libre, Período Semestral Enero-Junio 2022.-

El Memo N° 171 de fecha 16/08/2021 del Director Jurídico, en que señala que no aplica la exigencia de iniciación de actividades, a contribuyentes con puestos en Feria Libre.

El Memo N° 176 de fecha 26/08/2021 del Director Jurídico, en que señala que no aplica la exigencia de Informe Sanitario emitido por el Departamento de Acción Sanitaria Regional a puestos de Feria Libre.

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requinoa, al postulante que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado **N° 80** Feria Libre Requinoa-Centro y Los Lirios, con el giro **"MOTE CON HUESILLOS Y SANDWICH DE POTITOS"**, a nombre del contribuyente Sr. **EDUARDO ANDRES RODRIGUEZ IBARRA, RUT. [REDACTED]** a contar del mes de Febrero 2022, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMAB/MBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.
- Interesado.




CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)